

El Supremo cerca el engaño de Bankia

Desestima los recursos de la entidad y da pie a que unos 5.000 accionistas gallegos recuperen toda su inversión ante la falta de veracidad en su salida a bolsa en el 2011

RUBÉN SANTAMARTA
REDACCIÓN / LA VOZ

El goteo de sentencias favorables a los clientes que compraron acciones de Bankia en el año 2011, y que terminaron por perder su dinero tras el millonario rescate de la entidad, puede terminar convertido en un chorro. El Tribunal Supremo desestimó ayer en su integridad los recursos del banco contra dos sentencias —de Valencia y de Oviedo— que decretaron la nulidad de los contratos de compra de títulos porque hubo error en el consentimiento al existir un desfase entre las cifras del folleto informativo y las reales. Y abre así la puerta a que detrás lleguen todas las demás demandas a marcar el camino. Hay miles de pequeños inversores aguardando, por un montante superior a los 800 millones de euros.

La entidad ya se temía un pronunciamiento en este sentido. En los últimos meses ha reservado unos 1.800 millones para cubrir esta contingencia judicial.

El alto tribunal ha rechazado, además, que la causa penal pendiente en la Audiencia Nacional —donde se instruye el caso contra la antigua cúpula del banco, con Rato al frente, precisamente por esa salida a bolsa— pueda paralizar las reclamaciones individuales por la vía civil. Desmonta así parte de la estrategia de defensa de Bankia. La vía particular, de esta forma, seguirá su cauce; y la penal, con las derivadas que pueda tener, la suya. Y una posible sentencia absolutoria ahí, en la Audiencia, ya no tendría consecuencias en los pequeños inversores.

En Galicia, despachos de abogados calculan que hay entre 5.000 y 7.000 inversores a los que esta decisión del Supremo acerca más a poder recuperar su dinero. Bankia no tiene una cuota



Accionistas protestando durante una movilización frente a juzgados madrileños. BENITO ORDÓÑEZ

de mercado importante en la comunidad, pero el caso es que en el 2011 sus acciones se vendieron por muchos canales, incluso a través de otras firmas, desde las antiguas cajas gallegas hasta el Pastor. Sacar adelante a esa entidad era casi una cuestión de Estado. En la misma operación entraron algunas fortunas gallegas, que también compraron paquetes accionariales.

No se conoce la argumentación del Supremo al tumbarse los recursos, pero sí que ha confirmado que hubo «error en el consentimiento por parte de los adquirentes debido a las graves inexactitudes del folleto de la oferta pública». Va en la línea de lo que previamente habían fallado las audiencias provinciales en Asturias y Valencia, que consideraron probado que la información reflejada en la oferta pública «resultó incorrecta e inveraz en aspectos relevantes» y dio apariencia de una solvencia que no era real. Los casos que han dado pie a esta resolución son los de miles de clientes: matrimonios que habían metido entre 10.000 y 20.000 euros de sus ahorros en acciones.

El alto tribunal hace justicia

E
Rafael González del Río

Abogado en Caruncho, Tomé y Judel

El Tribunal Supremo confirma el criterio que han venido siguiendo juzgados y audiencias provinciales en relación con las demandas presentadas por miles de compradores que acudieron a la oferta pública de venta/suscripción con ocasión de la salida a bolsa de Bankia el 20 de julio del 2011. A pesar de no conocerse todavía en detalle la sentencia, sí sabemos que confirma la anulación de las respectivas operaciones de compra de acciones con fundamento en que la información contenida en el folleto de la emisión no reflejaba la situación económica real de la entidad financiera. Además, se resuelve otra cuestión fundamental de naturaleza procesal (formal), pues rechaza que las reclamaciones de los compradores de las acciones puedan verse paralizadas por la tramitación de la causa penal ante la Audiencia Nacional, relativa a una larga serie de delitos relativos a la gestión de la entidad y a la propia salida a bolsa. El Supremo asesta un durísimo golpe a Bankia, obligada a la devolución de las cantidades invertidas por los compradores de las acciones —con abono de intereses y pago de costas judiciales— y desarrola la estrategia defensiva de la entidad, cuya exclusivo apoyo era intentar paralizar las reclamaciones civiles al amparo de una pretendida vinculación inexorable a la causa penal de Rato y compañía.

El pronunciamiento es contundente y, además de marcar el camino a seguir por órganos judiciales inferiores, supondrá un acicate para que aquellos inversores rezagados, pendientes del resultado de las reclamaciones, se lancen a demandar. Según las estimaciones de la propia entidad, las cantidades pedidas ascenderían a 820 millones de euros, frente a un total de 1.852 de inversión a cargo de los compradores minoristas. Si echamos cuentas, todavía hay un margen de 1.000 millones de euros. ¡Casi nada!



La presidenta anunció un beneficio de 5.966 millones.

Ana Botín reconoce que «hasta ahora» el Santander no era su banco principal

A. B. MADRID / LA VOZ

«Reconozco que hasta ahora mi banco principal no era el Santander». Con esta frase, la presidenta del Banco Santander, Ana Botín, sorprendió al auditorio durante la presentación de los resultados del 2015, aunque fuentes de la entidad matizaron después que se refería al Santander en España y no al grupo que preside, ya que Botín «tenía antes cuenta en Banesto y luego en Santander UK».

La afirmación la hizo en respuesta a la pregunta sobre cómo estaba yendo el producto estrella de la firma, la Cuenta 1, 2, 3, que ofrece un 3 % de interés y acciones a los clientes en función de su vinculación y que, según desveló, ella misma contrató «en octubre» porque «es un gran producto». Explicó que, sin embargo, no había recibido la acción correspondiente porque no cumplía «uno de los requerimientos», que era tener domiciliados los recibos: «No me ha dado tiempo. Trabajaba más con otro banco», dijo, sin concretar cuál.

237.000 nuevos clientes

La estrategia del 1, 2, 3, según explicó el consejero delegado, está funcionando «muy bien», ya que se han abierto 860.000 cuentas, aunque apenas un tercio (237.000 del total) son de clientes «robados» a otras entidades, es decir, nuevos clientes. La entidad destacó que 50.000 corresponden a pymes y que espera concluir el 2016 con dos millones de cuentas.

Botín insistió en que los resultados del 2015 «han sido muy buenos», con un incremento del 3 % en el beneficio atribuido del grupo, que ganó casi 6.000 millones de euros. En lo que respecta a su negocio en España, frenó su ritmo de beneficios en el último trimestre, aunque cerró el año ganando 977 millones, un 18,2 % más que en el 2014.

ARRANCA EL PROCESO VEINTE AÑOS DESPUÉS APROPIACIÓN INDEBIDA EN LA CÉLEBRE FÁBRICA DE CERÁMICA

El exdueño de GEA se fuga y no acude al juicio en Vigo

E. V. P. VIGO / LA VOZ

La fábrica de loza de GEA (las siglas de Grupo de Empresas Álvarez), en Vigo, era una de las más emblemáticas de España. Sus platos decoraban muchos hogares. En los años 90, lastrada por las deudas, el Instituto Nacional de Industria (INI) la privatizó. Cayó en manos de un tiburón financiero y otros directivos que fueron acusados de apropiación indebida de los bie-

nes. Ha habido que esperar 20 años por el juicio, pero ayer tampoco se pudo celebrar porque el último propietario del grupo, Enrique Tatay, no se presentó. Está fugado, desaparecido desde hace tiempo. El fiscal pidió que se le declare en rebeldía. La Audiencia en Vigo acordó ayer dictar una requisitoria de localización y el juicio se reanudará el 30 y 31 de mayo y el 1 y 2 de junio. Un juzgado de instrucción de Valencia y

la sección cuarta de la Audiencia en dicha provincia han declarado su busca y captura. Tatay ha sido procesado varias veces por estafas y delitos societarios.

En la primera jornada sí comparecieron los otros cuatro procesados: Vicente Mata, inculinado por la acusación particular; José Orozco; y los abogados Mariano y Francisco Jiménez. También estaban una docena de accionistas del grupo que representa

a 250 empleados, y que se concentran desde hace seis años ante los juzgados con pancartas para que no se olvide el caso. Creen que también tendrían que estar en el banquillo responsables del INI, como responsable subsidiario del Estado, porque en su día permitieron la operación especulativa. «Nunca pensamos en tirar la toalla. Estuvimos luchando contra esta gente sin medio ni recurso alguno», dijo un afectado.